

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE FALTA DE IDONEIDAD

La Escuela Nacional de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” – ENSAD pone en conocimiento de las organizaciones sin fines de lucro e instituciones religiosas, la disponibilidad de los bienes dados de baja mediante Resolución N° 00073-2026-ENSAD/DG, para su disposición bajo la modalidad de Donación.

Las entidades interesadas deben remitir su solicitud por Mesa de Partes (*física en Calle Esperanza N° 233 Miraflores o virtual en <https://enlinea.minedu.gob.pe>*) en un plazo de 10 días hábiles, adjuntando obligatoriamente los siguientes documentos requeridos por el Artículo 65 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

- a) La solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la entidad u organización de la entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales. Dicha solicitud contiene lo siguiente:

Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, adjuntando copia del certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la solicitud; copia del documento de identidad del representante legal y documentación que acredite la existencia y naturaleza de la organización sin fines de lucro.

- b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reportará al desarrollo social.

Nota: Las instituciones religiosas que no se encuentren inscritas en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes (Numeral 65.2 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01).

Oficina de Administración – Área de Control Patrimonial